

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO. SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **30 DE JUNIO DE 2026**, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; ARTÍCULOS 37 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; **LP/E/SEED/010/2026**; RELATIVA A LA "**ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2026**" EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CITO UBICADA EN EL EDIFICIO "B" DEL BLVD. DOMINGO ARRIETA 1700 DEL FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180 EN DURANGO DGO; POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (CONVOCANTE), EL **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADO RESPONSABLE PARA PRESIDIR ESTE ACTO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO PARA **LP/E/SEED/010/2026**; RELATIVO A LA "**ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA**" (DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA), ENTREGÁNDOSELES COPIA DE ESTE A LOS PROVEEDORES PRESENTES.

FALLO

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y DERIVADO DE LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE CONCLUYE QUE **LA PROPUESTA**, PRESENTADA POR **EDER ELOY ABREGO ALVAREZ.**, PRESENTA LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE LE ADJUDICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO. SE ADJUDICA EL CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA** A FAVOR DE **EDER ELOY ABREGO ALVAREZ.**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$34,481,150.34** (SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 34/100 M.N.), MONTO NETO.

SEGUNDO. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

TERCERO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **12:45 HORAS** DEL DÍA **30 DE JUNIO DE 2026**, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON, LA OMISIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDA EL CONTENIDO NI EFECTO DE LA MISMA.

POR LA CONVOCANTE:

M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS